

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE  
COMANDANCIA EN JEFE

EJEMPLAR N° 9/11 / HOJA N° 1 / 4 /

CJE EMGE COSALE (R) N° 6030 / 79 /  
SD.

OBJ.: Dispone organización y  
funcionamiento del Sub - Centro  
Médico "Osorno".

REF.: Necesidad del Servicio.

SANTIAGO, 06 AGO 2007

## ORDEN DE COMANDO

### CONSIDERANDO:

- a. La necesidad de otorgar una mejor atención de salud a una mayor cantidad de beneficiarios del SISAE en la Guarnición de "Osorno".
- b. Que la actual enfermería del Regimiento Reforzado N° 9 "Arauco" por espacio y capacidad profesional, no satisface en forma óptima todas las demandas de éstos.
- c. Lo propuesto por el Comandante de Salud del Ejército para que este segmento de beneficiarios cuente con una instalación de salud de un nivel de atención con superior capacidad profesional.
- d. Lo propuesto por el JEMGE.
- e. Las atribuciones que me confiere el Reglamento RO (R) N° 300 "Orgánico y de Funcionamiento del Ejército".

### ORDENO:

1. Organízase y póngase en funcionamiento a partir del 01.AGO.2007, el Sub-Centro Médico "Osorno", con Guarnición en la ciudad de Osorno, integrando la orgánica del Centro Clínico Militar "Valdivia", con la misión de otorgar atención de salud a los beneficiarios del SISAE (personal en servicio activo y retiro con sus cargas familiares; beneficiarios de sistemas de salud de las demás ramas de las FAs, de Orden, CAPREDENA y otros por convenios), en las prestaciones de salud del 1er nivel y prestaciones de 2do nivel de atención de salud (medicina y odontología), conforme a lo siguiente:
  - a. El SCM "Osorno" funcionará en la actual infraestructura de la Mutual de Seguridad, agencia Osorno, ubicada en Guillermo Bühler N° 1756,

Osorno, el cual estará en condición de arriendo, mientras no se cuente con una dependencia definitiva.

- b. Su dependencia orgánica será del Centro Clínico Militar “Valdivia” y su organización estará integrada a la Tabla de Distribución N° 351220.
  - c. Recibirá servidumbre administrativa y logística de la III División de Ejército (Regimiento Reforzado N° 9 “Arauco”).
  - d. El equipamiento y abastecimiento de inventariables, útiles de escritorio, vestuario y equipo, abastecimiento sanitario y sanitario dental de medicamentos, insumos, equipos e instrumental, para su normal funcionamiento será de responsabilidad del Centro Clínico Militar “Valdivia”.
2. Para materializar lo anterior, los organismos que se señalan darán cumplimiento a las actividades que se detallan:

**a. CONTRALORÍA DEL EJÉRCITO**

En su programación de inspecciones para el año 2008, fiscalizará que la nueva organización esté dando cumplimiento tanto a las políticas y normas institucionales como a las leyes que rigen a la administración pública del Estado.

**b. JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO.**

Conducirá, coordinará y controlará el trabajo de las Direcciones del EMGE en las materias que dicen relación con la organización y funcionamiento del SCM “Osorno”, conforme a lo siguiente:

**1) DIRECCIÓN DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO.**

- a) Propondrá en coordinación con el Comando de Salud del Ejército (JIS y CCM “Valdivia”), la designación del Jefe del Sub-Centro Médico “Osorno”.
- b) En coordinación con el COSALE (JIS) estudiará la modificación de la Tabla de Distribución N° 351220 Centro Clínico Militar “Valdivia”, considerando integrar a su dotación la orgánica del SCM “Osorno” y efectuar un análisis preliminar de horas profesionales para los médicos y odontólogos, hasta el 31.AGO.2007. Para lo anterior, el COSALE deberá remitir a la brevedad a la DPE la proposición de modificación a dicha TD.
- c) Coordinará y estudiará con el COSALE (JIS) y la III DE, la asignación de horas profesionales de los Oficiales de Sanidad y Sanidad Dental de la actual dotación del RR N° 9 “Arauco” (sin dejar de pertenecer a su orgánica) de manera que puedan desempeñar funciones en el SCM “Osorno”.

- d) En coordinación con el COSALE (JIS) y la III DE, estudiará la posibilidad de destinar a partir de agosto del 2007, el personal mínimo indispensable al SCM "Osorno", de manera de asegurar su funcionamiento durante el presente año.
- e) Estudiará incorporar en el PAD 2007 – 2008 aquellas destinaciones de Oficiales, Cuadro Permanente y Empleados Civiles que integrarán el SCM "Osorno", de acuerdo a la dotación establecida en la TD N° 351220.

## **c. COMANDO DE SALUD DEL EJÉRCITO.**

- 1) Fiscalizará el proceso de organización y consolidación del SCM "Osorno", el cual dependerá orgánicamente del CCM "Valdivia" coordinando si es del caso, la servidumbre administrativa y logística necesaria del RR N° 9 "Arauco".
- 2) Considerará que para efectos guarnicionales (catástrofe o situaciones de emergencia), los medios del Sub-Centro Médico "Osorno" se subordinarán a la III División de Ejército (RR N° 9 "Arauco").
- 3) Considerará que con recursos propios (CCM "Valdivia") financiará los costos que demandará la ejecución del proyecto de desarrollo del SCM "Osorno".
- 4) Dispondrá a la JEAFOALE la aplicación de los porcentajes de reajustes a los aranceles considerando lo siguiente:
  - a) Mantener el arancel dental de 1er nivel y flexibilizar para prestaciones de 2do nivel, conforme a aranceles de los CMMs.
  - b) En cuanto al arancel médico, éste deberá ser el mismo que el de los CMMs de la Guarnición de Santiago para la consulta médica electiva, bonificado conforme a lo reglamentario (100% activo, 75% pasivos y 50% cargas) en el SCM.
- 5) Actualizará el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento" del CCM "Valdivia" con las nuevas misiones asignadas, hasta el 30.NOV.2007.
- 6) Actualizará el "Reglamento Orgánico y de Funcionamiento" de la Jefatura de Instalaciones de Salud con las nuevas misiones asignadas, hasta el 30.NOV.2007.

## **d. III DIVISIÓN DE EJÉRCITO.**

- a. Dispondrá que el Regimiento Reforzado N° 9 "Arauco" proporcione servidumbre administrativa y logística al Sub-Centro Médico

RESERVADO


EJEMPLAR N° 10/11/HOJA N° 4/4/

“Osorno”, conforme a los requerimientos que serán planteados por el COSALE.

- b. Considerará que en caso de catástrofe o situaciones de emergencia, los medios del SCM “Osorno” se subordinarán al Comandante del RR N° 9 “Arauco”, previa coordinación con el COSALE (Jefatura de Instalaciones de Salud y CCM “Valdivia”).
3. Derógase toda otra disposición contraria a lo dispuesto en la presente Orden de Comando.

Anótese y comuníquese



  
OSCAR IZURIEGA FERRER  
General de Ejército  
Comandante en Jefe

DISTRIBUCIÓN:

1. CJE SGE
2. COTRAE
3. JEMGE SECRET
4. JEMGE AGE
5. DOE
6. DPE
7. COT
8. III DE
9. RR N° 9 “Arauco”
10. CCM “Valdivia”
11. COSALE JEFINSA (Archivo).

11 Ejs 4 Hjs

ITEM 22-09-002 "ARRIENDO EDIFICIO"

MUTUAL DE SEGURIDAD  
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN  
HOSPITALES Y CLINICAS  
OTRAS ACTIVIDADES DE MANEJO DE DESPERDICIOS  
HOSPITAL SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO  
Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 194  
COMUNA DE SANTIAGO  
TELEFONOS: (56-2)7879000 - (56-2)6775000  
E-MAIL: info@mutual.cl  
PÁG WEB: www.mutual.cl  
ORGANISMO ADMINISTRADOR LEY N° 16.744

R.U.T.: 70.285.100-9  
**FACTURA NO AFECTA  
O EXENTA  
ELECTRONICA**  
N° 25634



S.I.I.-SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES) : CENTRO CLINICO MILITAR VALDIVIA	R.U.T. : 65.273.020-5	FECHA : 12/08/2014
DIRECCIÓN : OROSTEGUI N° 1650	COMUNA: VALDIVIA	FONO : CIUDAD: VALDIVIA
GIRO : SALUD	COND.PAGO: Pago a 30 días Contra entrega Factura y recepción	
ATENCIÓN : MUTUAL OSORNO	N°FICHA :	

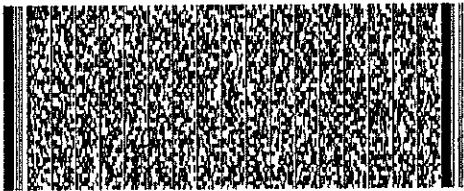
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	ARRIENDO BOX MEDICO MES AGOSTO 2014.	1.673.531

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS

TOTAL EXENTO	1.673.531
TOTAL FACTURA	1.673.531

Todo pago debe hacerse con cheque "Nominativo" y "Cruzado" a la orden de "Mutual de Seguridad CChC".

CHV nrg ARRIENDO OSORNO



Timbre Electronico SII

Res. 46 del 01.04.2011 Verifique documento: www.sii.cl

Agregamos Valor, Protegiendo a las Personas

**ACTA DE RECEPCION**

La Encargada que suscribe, certifica que lo indicado en el anverso de la presente factura, corresponde al servicio de arriendo box médicos en Mutual de Seguridad Osorno, para el funcionamiento del Sub Centro Médico Militar "Osorno", mes de Agosto (ITEM 22-09-002) Arriendo de Edificio

OSORNO,

21 AGO 2014

**JAVIERA MALDONADO ROSEVEAR  
PAC  
Encargada del SCMMO**

V° B°

**RICARDO VERGARA VEGA  
Teniente Coronel  
Director del Centro Clínico Militar "Valdivia"**

**INTERVINE**

**JORGE CORONADO CORONADO  
Empleado Civil de Planta  
Jefe de Fanzas. y Gestión.**

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD CCM. VALDIVIA			
N° 592			
ENTRADA DOCUMENTOS FINANZAS	DIA	MES	AÑO
	21	AGO	2014